

Granada, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicación: 503133103001 2019 00092 00

Proceso: Insolvencia

Téngase en cuenta los estados financieros actualizados de los dos trimestres del presente año, allegado por la parte insolvente.

Requírase a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado al inciso segundo del auto del 05 de marzo del 2020.

Se ordena a voces del artículo 20 de la ley 1116 del 2006, la INCORPORACION, del proceso EJECUTIVO SINGULAR, bajo radicación No 500014003006-2018-00914-00, iniciado por el BANCO COOMEVA S.A. “BANCOOMEVA” en contra de LUZ MARINA MAHECHA ROMERO, para que haga parte dentro del proceso de la insolvencia de la referencia.

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

43068810a228d16919900bd46199d1a13edea1c4bce7a21775c2e0c4a1a4f844

Documento generado en 18/09/2020 05:39:01 p.m.